

Río Gallegos, 23 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.969/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos de funcionamiento de la U.A.R.G. con afectación a la Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional del mes de agosto de 2019;

QUE mediante nota del Área de Medios Audiovisuales dependiente de la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., se requiere la provisión de Equipamiento para el Laboratorio de Medios Audiovisuales;

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 24 de mayo de 2019 a las 14:00 horas;

QUE obra Acta de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9) con una oferta de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$61.820,00);

QUE obra informe técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. por un importe de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$61.820,00);

QUE la presente contratación directa se encuadra en lo establecido por la Ordenanza N° 222-CS-UNPA que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

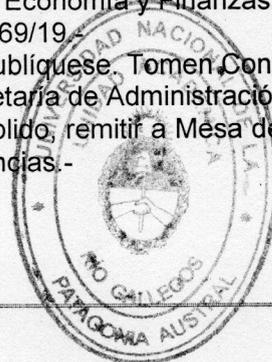
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

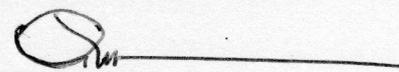
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$61.820,00) adjudicando la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 154/2019 tendiente a la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Medios Audiovisuales, dependiente de la Secretaría de Extensión, de acuerdo a lo solicitado por el responsable del Área, correspondiente al ejercicio 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la U.A.R.G, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL.- Programa 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.3- Bienes de Uso.- (4.3.9.- Otros no e.p.)
A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.4.3.9.0000.1.22.3.4.....\$61.820,00.-
PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G. se incorporen los presentes actuados al Expediente N° 74.969/19.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG